

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 072-2020**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las dieciocho horas del día lunes siete de diciembre del año dos mil veinte, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, quien preside, Lizandro Brenes Castillo, Vicepresidente y Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** No se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo reglamentario.

INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES: Al ser las dieciocho horas y un minuto ingresa el director Carlos Astorga Cerdas. Al ser las dieciocho horas y dos minutos ingresó la directora Rita Arce Láscarez. Al ser las dieciocho horas y seis minutos ingresó la directora Ester Navarro Ureña, Secretaria. Al ser las dieciocho horas y quince minutos ingresó el director Raúl Navarro Calderón. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, ingresó al ser las dieciocho horas y un minuto. Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico y Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno. A moción de la Presidencia y no habiendo objeción alguna, **SE ACUERDA: Aprobar la modificación del Orden del Día, quedando de la siguiente manera:.....**

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM DE LA SESIÓN.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 072-2020.

**3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES
Nº 066-2020, 067-2020 y 068-2020.**

**4.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TARIFARIA 2019 Y ESTUDIO
TARIFARIO 2021 – 2022 JASEC.**

**5.- SOBRE INFORMACIÓN ADICIONAL CON FECHA 02/12/2020 SOBRE DENUNCIA
ACOSO LABORAL.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

6.- INFORME DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL SOBRE DENUNCIA ADICIONAL ACOSO LABORAL.

7.- RECOMENDACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE POSIBLE VIOLACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD CASO DENUNCIA ACOSO LABORAL.

8.- CORRESPONDENCIA.

- **ANÁLISIS Y PROPUESTA DE RESPUESTA A CONSULTA PROYECTO DE LEY N° 22128 “PROYECTO DE LEY DE RESCATE, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS E HIPÓTESIS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN”.**

9.- ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 072-2020.

SE ACUERDA: con cinco votos presentes de los directores Arce Láscarez, Astorga Cerdas, Brenes Castillo, Gutiérrez Pimentel, Solís Fernández, se encuentran ausentes los directores Navarro Calderón y Navarro Ureña.....

2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia correspondiente a la sesión N° 072-2020.....

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES N° 066-2020, 067-2020 y 068-2020.

Se leen y revisan las actas N° 066-2020, 067-2020 y 068-2020.....

Externa don José Pablo Salas que cerca de las 5: 00 p.m. remitió un correo con unas observaciones de la compañera Angie Chaves quien participó de la sesión en mención, para lo cual se coordinó con el personal de Junta Directiva en cuanto a que el día de mañana se estarán reuniendo para ver el tema.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Destaca doña Rita Arce que ante lo expuesto por don José Pablo Salas, no se podría aprobar el acta, ni las siguientes.....

Ante consulta realizada, aclara don Juan Antonio Solano que las actas deben ser aprobadas por los siete directores, así tengan observaciones, siendo que, de no haber certeza, no se puede hacer la aprobación correspondiente, ya que está supeditada a una modificación a posterior, por lo que se recomienda hacer un traslado para que está acoja los cambios y se pueda hacer la votación.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

3.a. Trasladar la aprobación de las actas de las sesiones N° 066-2020, 067-2020 y 068-2020, para la siguiente sesión.....

Externa don Lizandro Brenes que para el siguiente punto se abstendrá de participar para evitar posibles conflictos de interés, por motivos laborales, y en consecuencia procederá a retirarse de la sesión, y una vez concluido el mismo se le comunique para ingresar nuevamente.....

Solicita don Rita Arce a don Lizandro Brenes indique la posición por la no participación en estos temas, ya que sería un problema muy grande para la institución, además solicita el criterio de don Juan Antonio Solano, por consiguiente, consulta ¿en qué temas no puede participar? o ¿solo si es presupuesto?.....

Manifiesta don Lizandro Brenes que hace poco cambió de empleo, y el nuevo puesto consiste en asesorar a la Presidencia y a la Dirección Ejecutiva de la Cámara de Industrias de Costa Rica, porque debe contribuir en temas de energía, aunque no sea su persona quien lo presente, debe colaborar en temas de tarifas, por tal razón, prefiere abstenerse y

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

evitar cualquier conflicto de interés, además indica que por recomendaciones de su abogado “la abstención” significa el retiro y la no participación de la discusión y por ende también a la toma del acuerdo, por otro lado, exclama que la no participación de ahora en adelante sería solo a temas relacionados con tarifas.....

Consulta don Raúl Navarro por la participación de don Lizandro Brenes en la Comisión de Finanzas, ¿sí también debe retirarse de la misma?.....

Manifiesta don Juan Antonio Solano que el régimen que regula el ejercicio de ser miembro de una Junta Directiva de una institución pública está establecido no solo en la Ley de JASEC, sino en la Ley General de la Administración Pública y en la Ley de Anticorrupción, no obstante, el simple hecho de tener una relación laboral con una entidad que tiene aspectos de interés antagónicos con JASEC como lo es la Cámara de Industrias, e indudablemente el hecho que se ha indicado por parte de don Lizandro Brenes es un acto de buena fe, sin embargo, sí es importante dejar claro qué tópicos no puede conocer, con el fin de abstenerse de participar y votar. Además, hace ver don Juan Antonio Solano que el mismo caso pasa con doña Rita Arce, quien se abstiene de participar cuando su hermano tiene relación en algún tema a presentar y el mismo es aceptado por la Junta Directiva.....

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez acerca de los puntos 5,6 y 7 que están en el orden del día, que tratan sobre el tema de las denuncias por acoso laboral, donde una de las firmas es la de don José Arce Láscarez, hermano de la directora Rita Arce y hace la aclaración que la señora Arce se ha estado absteniendo de votar cuando él ha intervenido, sin embargo, aprovecha para preguntar si ella debe retirarse de la sesión también.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Expresa don Juan Antonio Solano que para este caso donde participa la Comisión para la Prevención del Acoso Laboral, indudablemente doña Rita Arce debe abstenerse en la votación y el hecho de retirarse o no, considera que es algo facultativo de los directores, sin embargo, lo más conveniente es el retiro de la sesión para evitar cualquier situación que comprometa.....

Con autorización de la Presidencia procede don Lizandro Brenes a retirarse de la sesión.....

ARTÍCULO 4.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TARIFARIA 2019 Y ESTUDIO TARIFARIO 2021 – 2022 JASEC.

Se conoce oficio GG-1203-2020, suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual presenta informe sobre la Liquidación Tarifaria 2019 y Estudio Tarifario 2021-2022 JASEC, y que fue conocido y avalado en Comité de Finanzas en las sesiones celebradas el martes 01 y jueves 03 de diciembre de 2020.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Servicios Financieros y el Lic. Víctor Torres, Jefe Departamento Tarifas, quienes mediante diapositivas presentarán dicho informe.....

Explica don Francisco Calvo que este tema es de muchísima importancia para poder cumplir con la presentación del Estudio Tarifario en el presente año, no obstante, si se desea más tiempo para el análisis y aprobación es totalmente razonable. Sin embargo, hace ver que hay recursos por recuperar para abonar a la factura del ICE y del mismo modo se identificó en el ordinario efectos fuertes presentados por la pandemia y por la reducción en la demanda, en consecuencia, la operatividad de la empresa depende del 100% de este trámite.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Comenta don Gustavo Redondo que se presentará un estudio tarifario para gestionar la liquidación del periodo 2019, y hace ver que se está en un momento, donde la economía nacional está golpeada por los efectos colaterales de la emergencia por el COVID-19, sin embargo, hay 2 situaciones, donde la tarifa del ICE es el tope que reconoce ARESEP para las tarifas de generación, sin plantear ningún tipo de limitación y el otro elemento es que ARESEP abrió de oficio un estudio al ICE con el objetivo de disminuir la tarifa y con esto indirectamente se reduce para las demás distribuidoras, por ende también a los usuarios...

Continúa don Gustavo Redondo indicando que se explicarán 2 presentaciones con escenarios distintos, las cuales ya fueron vistas en el Comité de Finanzas y se acordó que las mismas fueron elevadas a Junta Directiva, además aclara que en ninguna de las 2 sesiones hubo participación del director Lizandro Brenes.....

Externa el señor Redondo que el primer escenario es el recomendado por su persona y por don Víctor Torres, porque tiene una estimación de la rebaja al ICE, la cual consiste en cuántos son los recursos que se tienen que recuperar por la liquidación del estudio ordinario, pero también cuánto llegaría a impactar la tarifa de JASEC a la potencial reducción del estudio ordinario abierto por la ARESEP para disminuir la tarifa del ICE, en ese evento se dividen las diferentes tarifas, principalmente la de generación, dado el tope que reconoce ARESEP y puede recuperar como máximo la del ICE, sin embargo se puede notar una diferencia y se da por la recuperación de egresos de periodos anteriores, por lo que se hizo un ejercicio adicional entre el presupuesto ya aprobado y las tarifas ya ajustadas dando como resultado una compensación y tiene a favor que los ajustes aumentan la tarifa.

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

La segunda presentación contempla la tarifa actual del ICE, es decir, que hay un estudio de oficio, pero se desconoce en cuánto va a quedar y en el primer escenario ARESEP lo va a ajustar con la tarifa real que fije para el ICE y tiene repercusión a JASEC, porque tiene en contra el factor de rebaja al porcentaje y los ajustes si son mayores.....

Continúa don Víctor Torres indicando que se realizaron las consultas a ARESEP y efectivamente se puede hacer de las 2 maneras como se va a presentar.....

Inicia don Víctor Torres con la Propuesta Tarifas (con rebaja al ICE) 2021 – 2022, para lo cual cubrirá los siguientes temas:.....

- Estado de Resultados, Generación.....
- Aplicación Tope Máximo Tarifa Generación.....
- Estado de Resultados, Distribución.....
- Estado de Resultados, Alumbrado Público.....
- Propuesta Tarifaria.....
- Conclusiones y Recomendaciones.....

Explica en el Estado de Resultados en Generación, que la expectativa para los periodos 2021 y 2022 sea baja, pero con el agravante que en el 2021 se va a hacer la reparación de la Tubería de presión de Birris 3, lo que tiende a bajar los ingresos y a su vez a moverlos como se observa en la siguiente tabla.....

Conceptos	Tarifas Vigentes		Tarifas Propuestas		Variaciones Absolutas	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
TOTAL VENTAS DE ENERGÍA GENERADA	10.596,28	12.151,03	12.734,69	12.617,77	3.178,24	1.249,28
MENOS:						
TOTAL GASTOS GENERALES	6.121,80	6.124,43	6.121,80	6.124,43	0,00	0,00
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	4.474,48	6.026,60	6.612,89	6.493,34	3.178,24	1.249,28
RÉDITO DE DESARROLLO	5,93%	8,13%	8,76%	8,76%	4,21%	1,69%
BASE TARIFARIA PROMEDIO	75.458,30	74.094,06	75.458,30	74.094,06		

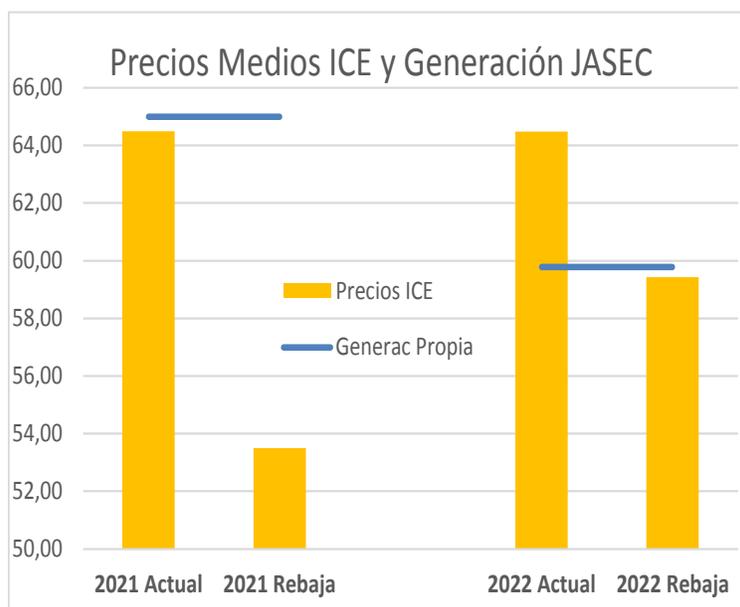
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Hace la aclaración que se hizo una simulación de los niveles en los gastos operativos con los del presupuesto ya que, con la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el Gobierno limitó el mismo.....

Seguidamente, detalla la Aplicación Tope Máximo Tarifa Generación JASEC.....

- Reglamento Sectorial de Servicios Eléctricos, Decreto 29847-MP-MINAE-MEIC.....
- “Artículo 26.-De las tarifas para el servicio de generación.....
- En caso de que la empresa distribuidora genere con una planta de su propiedad, se le asignará a esta electricidad para efectos tarifarios, un valor que reconozca los costos y una rentabilidad razonable, pero que **en ningún caso excederá la tarifa de compra de electricidad de menor costo existente en el mercado.**”.....

Explica don Víctor Torres con sustento en la siguiente gráfica, el precio 2021, que está aprobado, pero sin rebaja y con las tarifas vigentes, el precio de compra al ICE sería de ₡64,50 y la generación propia anda entre los ₡66 para el 2021 y ₡59,82 para el 2022.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Destaca que con el pronóstico del rebajo en la tarifa, los datos se podrían analizar conforme se muestra en el siguiente cuadro:.....

	Precios ICE	Generac Propia	Sobre Precio	Energia a Generar	Importe dejado de percibir
2021 Actual	64,50	66,50			
2021 Rebaja	53,50	66,50	-12,99	175,37	-2.278,57
2022 Actual	64,48	59,82			
2022 Rebaja	59,43	59,82	-0,39	205,52	-79,40
					Millones de Colones

Hace ver que los ₡2.278,57 millones es un monto significativo y tarifariamente puede no ser reconocido por ARESEP.....

En cuanto a la tarifa a tope detalla lo siguiente:.....



Sobre el particular, se excluyen ₡2.278,57 millones del Estudio Ordinario 2021, pero solo la liquidación 2019 era de ₡1.822,38 millones, por lo que el nivel de ingresos de generación 2019 no se podrían recuperar en 2021, de ahí que las expectativas tarifarias de inversión y gastos realizados en 2019 no se podrían cumplir, cubrir o recuperar.....

Por lo que, si no se aplicara ese TOPE en el ESTUDIO ORDINARIO, se podría tener acceso a esos recursos 2019, que generación tenía derecho a nivel tarifario.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Indica don Víctor Torres que en la siguiente tabla se muestra un análisis preliminar que se hizo sobre la comparativa de Tarifas vrs Presupuesto 2021.....

Además, explica que en la línea Total de Gastos Generales el presupuesto 2021 es de ₡9.355,85 millones y la tarifa va por ₡9.582,94 millones, obteniendo una diferencia de ₡227.09 millones, siendo un número pequeño en relación a los ₡9.355,85 millones, no obstante, las líneas en rojo es donde se complica la situación, porque las compras de energía están en el presupuesto y las ventas de energía están calculadas a los ingresos estimados aprobados para el 2021, sin embargo, hay que recordar la rebaja del ICE y las expectativas son que los ingresos no van a alcanzar, en el sentido que las ventas tuvieron una disminución significativa en el periodo 2020 y ahora están tratando de recuperarse, pero no se ha logrado llegar al nivel que había aprobado ARESEP.....

	PRESUPUESTO 2021	TARIFAS 2021	Tarifas vrs Presupuesto
TOTAL VENTAS DE ENERGÍA	50.524,54	50.128,72	-395,82
TOTAL OTROS INGRESOS REGULADOS	1.369,88	948,55	-421,33
TOTAL INGRESOS REGULADOS	51.894,42	51.077,26	-817,15
<i>MENOS:</i>			
TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA	33.410,88	27.903,65	-5.507,23
UTILIDAD BRUTA	18.483,54	23.173,61	4.690,08
<i>MENOS:</i>			
TOTAL GASTOS GENERALES	9.355,85	9.582,94	227,09
LIQUIDEZ PARA ASUMIR OTROS COMPROMISOS	9.127,69	13.590,68	4.462,99
<i>MENOS:</i>			
EGRESOS QUE NO SON GASTOS OPERATIVOS			
Pago IVA reconocido como GASTO		1.085,18	1.085,18
Negociación ICE Facturas Pendientes 2019		3.218,13	3.218,13
Alquiler Toro 3	5.725,85	5.725,85	0,00
Pago de Deuda (Intereses y Amortización)	2.661,79	2.661,79	0,00
Inversiones en Activos	740,05	899,74	159,69
TOTAL EGRESOS QUE NO GASTOS OPERATIVOS	9.127,69	13.590,68	4.462,99
VARIACIÓN EN EFECTIVO	0,00	0,00	-0,00

Cifras en Millones de Colones

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Aclara don Víctor Torres que en las filminas anteriores se ha mencionado el recorte en la tarifa de generación, no obstante, no hay recorte en los gastos de los servicios, en el reconocimiento de la liquidación de Distribución del periodo 2019 y se podría salir en buenas condiciones en el presupuesto 2021.....

En la siguiente tabla, se muestra el Estado de Resultados, que corresponde a Distribución y esta comparación refleja que, aunque se tengan los gastos operativos, las compras de energía suben por la parada de la planta de Birris 3 y adicionalmente otros requerimientos como el nivel de generación y los ingresos, que son para cumplir con el periodo 2021 que representan ₡5.718,92 millones muy similar a las compras al ICE por ₡5.595,34 millones y el rédito de desarrollo es del 4.21% lo que significa ₡1.000,00 millones, por ende se necesita recuperar ₡6.000,00 millones, y recolectar con la rebaja en precios ICE y superando los ajustes de ventas.....

Conceptos	Tarifas Vigentes		Tarifas Propuestas		Variaciones Absolutas	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
TOTAL VENTAS DE ENERGÍA	44.991,21	48.363,23	46.209,46	50.504,88	1.218,25	2.141,65
TOTAL OTROS INGRESOS REGULADOS	618,07	625,34	617,81	623,54	-0,27	-1,81
TOTAL INGRESOS REGULADOS	45.609,29	48.988,57	46.827,27	51.128,41	1.217,98	2.139,84
MENOS:						
TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA	42.172,07	43.580,07	36.576,73	41.002,04	-5.595,34	-2.578,03
UTILIDAD BRUTA	3.437,22	5.408,50	10.250,54	10.126,37	6.813,32	4.717,87
MENOS:						
TOTAL GASTOS GENERALES	9.156,14	9.085,95	9.156,14	9.085,95	0,00	0,00
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	-5.718,92	-3.677,45	1.094,41	1.040,42	6.813,32	4.717,87
RÉDITO CONSOLIDADO	-21,99%	-14,87%	4,21%	4,21%	26,19%	19,08%
BASE TARIFARIA PROMEDIO	26.011,31	24.728,26	26.011,31	24.728,26		

Cifras en Millones de Colones

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

El Ajuste por Composición Tarifas de Distribución se refleja de la siguiente manera.....

	2021		2022	
	Ene-Mar	Abr-Dic	Ene-Jun	Jul-Dic
Rebaja ICE	-11,94%	-11,65%	-5,42%	-4,95%
Liquidac 2019 JASEC	--	+8,94%	+8,94%	--
Ordinario JASEC	--	+9,98%	+5,09%	+5,08%
Total	-11,94%	+7,27%	+8,60%	+0,13%

Aclara don Francisco Calvo que tanto los ajustes del ICE como los de JASEC - Distribución que aplican al cliente final, no son acumulativos sino con base a las tarifas actuales.....

Continúa don Víctor Torres con el detalle comparativo al Estado de Resultados, de Alumbrado Público, donde una rebaja de compras de energía de un 22% en el periodo 2021 representa ₡208.85 millones y esa rebaja va en línea con los ingresos de JASEC.....

Conceptos	Tarifas Vigentes		Tarifas Propuestas		Variaciones Absolutas	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
TOTAL INGRESOS REGULADOS	1.299,72	1.337,38	1.155,71	1.252,66	-144,02	-84,71
MENOS:						
TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA	848,07	830,86	639,23	697,57	-208,85	-133,30
UTILIDAD BRUTA	451,65	506,51	516,48	555,10	64,83	48,58
MENOS:						
TOTAL GASTOS GENERALES	441,09	477,24	441,09	477,24	0,00	0,00
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	10,56	29,28	75,39	77,86	64,83	48,58
RÉDITO CONSOLIDADO	0,62%	1,68%	4,46%	4,46%	3,84%	2,78%
BASE TARIFARIA PROMEDIO	1.689,97	1.745,32	1.689,97	1.745,32		

Cifras en Millones de Colones

El Ajuste por Composición Tarifa para Alumbrado Público sería:

	2021		2022	
	Ene-Mar	Abr-Dic	Ene-Jun	Jul-Dic
Rebaja ICE	-15,93%	-15,58%	-9,78%	-9,83%
Liquidac 2019 JASEC	--	3,30%	3,30%	--
Ordinario JASEC	--	3,14%	1,92%	1,92%
Total	-15,93%	-9,15%	-4,55%	-7,91%

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Es por lo expuesto que se presenta la Propuesta Tarifaria de Generación ante ARESEP....

- Ajustar la Tarifa T-SD Ventas a Servicio Distribución JASEC a partir del 1º de abril 2021 y hasta el 31 de diciembre 2021, un **Aumento de 48,56%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....
- Ajustar la Tarifa T-SD Ventas a Servicio Distribución JASEC a partir del 1º de enero 2022 hasta el 30 de junio 2022, un **Aumento de 20,11%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....
- Ajustar la Tarifa T-SD Ventas a Servicio Distribución JASEC a partir del 1º de julio 2022 hasta el 31 de diciembre 2022 un **Aumento de 4,23%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....
- Ningún ajuste se acumula, son ajustes individuales aplicables a cada periodo indicado por separado.....

Se presenta la siguiente Propuesta Tarifaria de Distribución ante en ente.....

- Ajustar las tarifas T-RE, T-CO, T-IN, T-CS, T-MT y T-MTb a partir del 1º de enero 2021 y hasta el 31 de marzo 2021, una **Rebaja de 11,94%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....
- Ajustar las tarifas T-RE, T-CO, T-IN, T-CS, T-MT y T-MTb a partir del 1º de abril 2021 y el 31 de diciembre 2021, un **Aumento de 7,27%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....
- Ajustar las tarifas T-RE, T-CO, T-IN, T-CS, T-MT y T-MTb a partir de del 1 de enero 2022 hasta el 30 de junio 2022, un **Aumento de 8,60%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Ajustar las tarifas T-RE, T-CO, T-IN, T-CS, T-MT y T-MTb a partir del 1º de julio 2022 hasta el 31 de diciembre 2022 un **Aumento de 0,13%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....

Ningún ajuste se acumula, son ajustes individuales aplicables a cada periodo indicado por separado.....

Se presente la siguiente Propuesta Tarifaria de Alumbrado Público.....

- Ajustar la Tarifa T-AP a partir del 1º de enero 2021 y hasta el 31 de marzo 2021, con una **Rebaja de 15,93%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....
- Ajustar la Tarifa T-AP a partir del 1º de abril 2021 y el 31 de diciembre 2021, una **Rebaja de 9,15%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....
- Ajustar la Tarifa T-AP a partir de del 1 de enero 2022 hasta el 30 de junio 2022, con una **Rebaja de 4,55%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....
- Ajustar la Tarifa T-AP a partir del 1º de julio 2022 hasta el 31 de diciembre 2022, con una **Rebaja de 7,91%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....

Ningún ajuste se acumula, son ajustes individuales aplicables a cada periodo indicado por separado.....

Propuesta Tarifaria – Acceso.....

- A partir del 1º de abril 2021 y hasta el 31 de diciembre 2021, una **Rebaja de 3,84%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....
- A partir de del 1 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre 2022 una **Rebaja de 17,95%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Ningún ajuste se acumula, son ajustes individuales aplicables a cada periodo indicado por separado.....

Presenta don Víctor Torres como conclusiones:.....

- Actualmente ARESEP está analizando una rebaja en tarifas del ICE Generación y Transmisión que va a afectar las tarifas de JASEC a sus usuarios con una rebaja a partir de enero 2021.....
- La liquidación tarifaria 2019 debe ser cobrada según lo convenido con el ICE y las condiciones del mercado.....
- Esta crisis, aunque nos ha exigido reducir costos, también nos ha afectado las ventas, por lo que se requiere un ajuste adicional.....

Es por lo que presenta la siguiente recomendación:

- Analizar la Propuesta Tarifaria 2021 – 2022
- Aprobar su presentación ante ARESEP

Explica el señor Torres el segundo escenario, Propuesta Tarifa (Sin Rebaja) ICE 2021-2022, siendo los temas igual que en el escenario anterior, y que son los siguientes:.....

- Estado de Resultados, Generación
- Aplicación Tope Máximo Tarifa Generación
- Estado de Resultados, Distribución
- Estado de Resultados, Alumbrado Público
- Propuesta Tarifaria
- Conclusiones y Recomendaciones

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

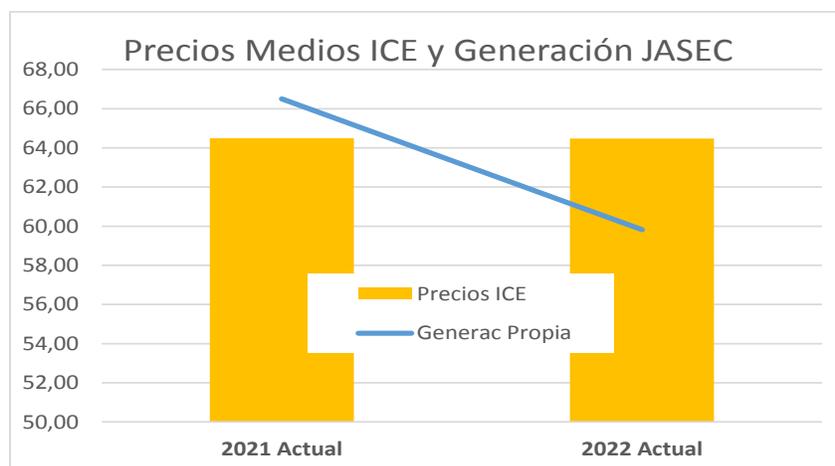
Menciona el señor Torres que el Estado de Resultados, para Generación es el mismo movimiento por que no requiere nada de tarifa tope con se aprecia en la siguiente tabla.....

Conceptos	Tarifas Vigentes		Tarifas Propuestas		Variaciones Absolutas	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
TOTAL VENTAS DE ENERGÍA GENERADA	10.596,28	12.151,03	12.734,69	12.617,77	3.178,24	1.249,28
MENOS:						
TOTAL GASTOS GENERALES	6.121,80	6.124,43	6.121,80	6.124,43	0,00	0,00
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	4.474,48	6.026,60	6.612,89	6.493,34	3.178,24	1.249,28
RÉDITO DE DESARROLLO	5,93%	8,13%	8,76%	8,76%	4,21%	1,69%
BASE TARIFARIA PROMEDIO	75.458,30	74.094,06	75.458,30	74.094,06		

En cuanto a la Aplicación Tope Máximo Tarifa Generación JASEC sería.....

- Reglamento Sectorial de Servicios Eléctricos, Decreto 29847-MP-MINAE-MEIC.....
- “Artículo 26.-De las tarifas para el servicio de generación.....
- En caso de que la empresa distribuidora genere con una planta de su propiedad, se le asignará a esta electricidad para efectos tarifarios, un valor que reconozca los costos y una rentabilidad razonable, pero que **en ningún caso excederá la tarifa de compra de electricidad de menor costo existente en el mercado**”.....

A nivel gráfico, es conforme se muestra a continuación:.....



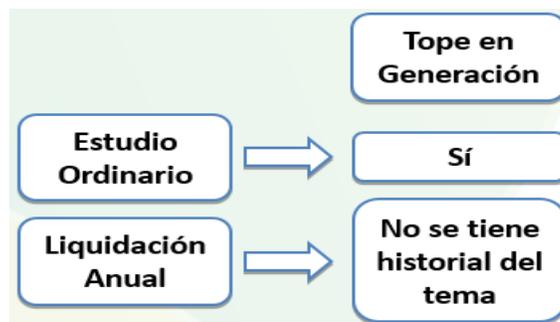
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Externa que el precio quedaría igual de ₡64 a ₡66 con ₡2 de diferencia según tabla....

	Precios ICE	Generac Propia	Sobre Precio	Energía a Generar	Importe dejado de percibir
2021 Actual	64,50	66,50	-2,00	175,37	-350,68
2022 Actual	64,48	59,82	0,00	205,52	0,00
					Millones de
					Colones

Recalca que es más transparente que lleve la tarifa del ICE y además que se visualiza menos pesado el ajuste.....

La aplicación de tope Máximo sería:.....



Además, señala que se excluyen ₡ 350,68 millones del Estudio Ordinario 2021, por lo que las expectativas tarifarias de inversión y gastos realizados en 2021 no se van a poder cumplir, cubrir o recuperar.....

Por lo que, si no se aplicara ese tope en el Estudio Ordinario, se podría tener acceso a esos recursos 2019, que generación tenía derecho a nivel tarifario en dicho periodo, pudiendo ejecutarlos en el periodo 2021.....

Destaca que la comparación Tarifas vrs Presupuesto 2021 lleva el mismo concepto que el anterior, en compras de energía al ICE se llegaría al mismo nivel ₡33,410.00 millones, pero sí se da una diferencia en los ingresos por que se requieren más por la negociación de pago

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

con las facturas del ICE, y que no están dentro del presupuesto, se requeriría de ₡7.355,84 millones más, los cuales se desglosan en la línea de Egresos que no son Gastos

Operativos.....

	PRESUPUESTO 2021	TARIFAS 2021	Tarifas vrs Presupuesto
TOTAL VENTAS DE ENERGÍA	50.524,54	57.880,38	7.355,84
TOTAL OTROS INGRESOS REGULADOS	1.369,88	948,55	-421,33
TOTAL INGRESOS REGULADOS	51.894,42	58.828,92	6.934,51
<i>MENOS:</i>			
TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA	33.410,88	32.788,99	-621,89
UTILIDAD BRUTA	18.483,54	26.039,93	7.556,40
<i>MENOS:</i>			
TOTAL GASTOS GENERALES	9.355,85	9.582,94	227,09
LIQUIDEZ PARA ASUMIR OTROS COMPROMISOS	9.127,69	16.457,00	7.329,31
<i>MENOS:</i>			
EGRESOS QUE NO SON GASTOS OPERATIVOS			
Pago IVA reconocido como GASTO		1.085,18	1.085,18
Negociación ICE Facturas Pendientes 2019		3.218,13	3.218,13
Alquiler Toro 3	5.725,85	5.725,85	0,00
Pago de Deuda (Intereses y Amortización)	2.661,79	2.661,79	0,00
Inversiones en Activos y Liquidación 2019 Generación	740,05	3.766,06	3.026,01
TOTAL EGRESOS QUE NO SON GASTOS OPERATIVOS	9.127,69	16.457,00	7.329,31
VARIACIÓN EN EFECTIVO	0,00	0,00	-0,00

Cifras en Millones de Colones

Para el Estado de Resultados, que corresponde a Distribución hay que aumentar los ingresos a ₡53 millones para recuperar el rédito según la siguiente tabla.....

Conceptos	Tarifas Vigentes		Tarifas Propuestas		Variaciones Absolutas	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
TOTAL VENTAS DE ENERGÍA	44.991,21	48.363,23	53.732,69	53.162,31	8.741,48	4.799,08
TOTAL OTROS INGRESOS REGULADOS	618,07	625,34	617,81	623,54	-0,27	-1,81
TOTAL INGRESOS REGULADOS	45.609,29	48.988,57	54.350,50	53.785,84	8.741,21	4.797,27
<i>MENOS:</i>						
TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA	42.172,07	43.580,07	44.099,95	43.659,47	1.927,89	79,40
UTILIDAD BRUTA	3.437,22	5.408,50	10.250,54	10.126,37	6.813,32	4.717,87
<i>MENOS:</i>						
TOTAL GASTOS GENERALES	9.156,14	9.085,95	9.156,14	9.085,95	0,00	0,00
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	-5.718,92	-3.677,45	1.094,41	1.040,42	6.813,32	4.717,87
RÉDITO CONSOLIDADO	-21,99%	-14,87%	4,21%	4,21%	26,19%	19,08%
BASE TARIFARIA PROMEDIO	26.011,31	24.728,26	26.011,31	24.728,26		

Cifras en Millones de Colones

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En la siguiente tabla se muestra el Ajuste por Composición Tarifas de Distribución, aplicaría el 8.94% de la liquidación de JASEC, pero en el ajuste ordinario se denotaría el valor de ese ajuste llegando a un 15% para un total de 24.27%, y siendo que de enero a marzo la tarifa del ICE podría bajar a un 12%.....

	2021		2022	
	Ene-Mar	Abr-Dic	Ene-Jun	Jul-Dic
Liquidac 2019 JASEC	--	+8,94%	+8,94%	--
Ordinario JASEC	--	+15,33%	+5,24%	+5,24%
Escenario 2	--	+24,27%	+14,18%	+5,24%

Para el Estado de Resultados, que corresponde a Alumbrado, siendo para cubrir el 4.46% de rédito de desarrollo requiere de ₡64.83 millones para el 2021 y ₡48.58 para el 2022 según tabla adjunta.....

Conceptos	Tarifas Vigentes		Tarifas Propuestas		Variaciones Absolutas	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
TOTAL VENTAS DE ENERGÍA	1.299,72	1.337,38	1.364,56	1.385,96	64,83	48,58
MENOS:						
TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA	848,07	830,86	848,07	830,86	0,00	0,00
UTILIDAD BRUTA	451,65	506,51	516,48	555,10	64,83	48,58
MENOS:						
TOTAL GASTOS GENERALES	441,09	477,24	441,09	477,24	0,00	0,00
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	10,56	29,28	75,39	77,86	64,83	48,58
RÉDITO CONSOLIDADO	0,62%	1,68%	4,46%	4,46%	3,84%	2,78%
BASE TARIFARIA PROMEDIO	1.689,97	1.745,32	1.689,97	1.745,32		

Cifras en Millones de Colones

El Ajuste por Composición Tarifa de Alumbrado Público refleja el siguiente impacto.....

	2021		2022	
	Ene-Mar	Abr-Dic	Ene-Jun	Jul-Dic
Liquidac 2019 JASEC	--	+3,30%	+3,30%	--
Ordinario JASEC	--	+3,14%	+1,92%	+1,92%
Total	--	+6,44%	+5,22%	+1,92%

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

La Propuesta Tarifaria de Generación sería, la siguiente:.....

- Ajustar la Tarifa T-SD Ventas a Servicio Distribución JASEC a partir del 1º de abril 2021 y hasta el 31 de diciembre 2021, un **Aumento de 48,56%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....
- Ajustar la Tarifa T-SD Ventas a Servicio Distribución JASEC a partir del 1º de enero 2022 hasta el 30 de junio 2022, un **Aumento de 20,11%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....
- Ajustar la Tarifa T-SD Ventas a Servicio Distribución JASEC a partir del 1º de julio 2022 hasta el 31 de diciembre 2022 un **Aumento de 4,23%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....
- Ningún ajuste se acumula, son ajustes individuales aplicables a cada periodo indicado por separado.....
- Ajustar las tarifas T-RE, T-CO, T-IN, T-CS, T-MT y T-MTb a partir del 1º de abril 2021 y el 31 de diciembre 2021, un **Aumento de 24,27%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....
- Ajustar las tarifas T-RE, T-CO, T-IN, T-CS, T-MT y T-MTb a partir de del 1 de enero 2022 hasta el 30 de junio 2022, un **Aumento de 14,18%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....
- Ajustar las tarifas T-RE, T-CO, T-IN, T-CS, T-MT y T-MTb a partir del 1º de julio 2022 hasta el 31 de diciembre 2022 un **Aumento de 5,24%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Ningún ajuste se acumula, son ajustes individuales aplicables a cada periodo indicado por separado. No implica rebaja propuesta para el ICE.....

La Propuesta Tarifaria de Alumbrado Público sería:.....

- Ajustar la Tarifa T-AP a partir del 1º de abril 2021 y el 31 de diciembre 2021, un **Aumento de 6,44%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....
- Ajustar la Tarifa T-AP a partir de del 1 de enero 2022 hasta el 30 de junio 2022, con un **Aumento de 5,22%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....
- Ajustar la Tarifa T-AP a partir del 1º de julio 2022 hasta el 31 de diciembre 2022, con un **Aumento de 1,92%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....

Ningún ajuste se acumula, son ajustes individuales aplicables a cada periodo indicado por separado. No implica rebaja propuesta para el ICE.....

La Propuesta Tarifaria – Acceso es:.....

- A partir del 1º de abril 2021 y hasta el 31 de diciembre 2021, una **Rebaja de 3,84%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....
- A partir de del 1 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre 2022 una **Rebaja de 17,95%** sobre la tarifa vigente de ese momento.....
- Ningún ajuste se acumula, son ajustes individuales aplicables a cada periodo indicado por separado.....

Es por lo que a nivel de conclusiones, se presentan las siguientes:.....

- La liquidación tarifaria 2019 debe ser cobrada según lo convenido con el ICE y las condiciones del mercado.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Esta crisis, aunque nos ha exigido reducir costos, también nos ha afectado las ventas, por lo que se requiere un ajuste adicional.....

Y finaliza con las siguientes recomendaciones:.....

- Analizar la Propuesta Tarifaria 2021 – 2022.....
- Aprobar su presentación ante ARESEP.....

Externa don Carlos Astorga que su persona estuvo presente en las sesiones del Comité Financiero donde se discutieron las propuestas, sin embargo, queda muy preocupado por el impacto en la tarifa que esto podría tener para la comunidad, y no hay que tener conocimiento en finanzas y en tarifas para no concluir que podría llegar al cierre de la institución, por lo que consulta ¿cuál sería la consecuencia de no aprobar ninguna de las propuestas y quedarse con la tarifa que se tiene actualmente?.....

Manifiesta don Francisco Calvo que considerando lo analizado a nivel de Junta Directiva y de Comités sobre la problemática que se ha tenido por el arrastre de la deuda con el ICE, y el no presentar esta liquidación significaría que no se tendrían los fondos suficientes para poner al día la deuda, y llegar a un arreglo de pago por la mayor parte de la facturación vencida, lo menciona porque incluso el Banco Nacional en algún momento se manifestó a favor de financiar a JASEC, pero siendo muy claro que debía tener una cuenta adicional de recursos que respalde los pagos, partiendo de eso, si no se cuenta con la liquidación aprobada, difícilmente cualquier otro banco que haga un análisis en ese sentido no prestaría lo requerido y lo anterior podría incrementar aún más el riesgo de una gestión judicial por parte del ICE. Sin embargo, en esta ocasión se está unificando la liquidación tarifaria con el ordinario y este refleja tanto el periodo 2020 como para las proyecciones de los siguientes

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

años los efectos de la demanda, lo que implica la necesidad de un ajuste a la operatividad diaria.....

Agrega don Gustavo Redondo que lo principal es el riesgo de embargo, al que se está expuesto con el ICE y hace ver que la semana anterior se repasaban las gestiones realizadas desde marzo hasta octubre y que si bien es cierto no se ha avanzado, es porque el ICE tiene su interés en otros temas, sobre todo en la defensa que debe tener en la audiencia del día de hoy con ARESEP, siendo así que el resultado más adelante pueda ser más consecuente.....

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez ¿Cuál sería el impacto que se tendría en las tarifas para el 2021, según se aprecia en la filmina 7 sin rebaja al ICE, que muestra una cifra de ₡16.457 siendo este un incremento en los ingresos, pero también en los gastos presupuestarios, y la posible afectación con respecto al porcentaje autorizado por la Autoridad Presupuestaria en lo que respecta a la regla fiscal?.....

Indica don Gustavo Redondo que la regla fiscal STAP la revisa y la certifica en el presupuesto ordinario y después la Contraloría General de la República lo analiza en el ejecutado, por tal razón, la STAP no certificó este año el cumplimiento de la regla fiscal en el presupuesto ordinario 2021, debido a que hace una interpretación que el presupuesto inicial puede tener ajustes, es decir, lo que se excedió en el ordinario del periodo 2020 en relación al 2019 se quitó en la base del 2020 para calcular el 2021, por lo que ya hay un incumplimiento, en cuanto a que con el ente contralor se mantuvo una reunión para conocer el criterio pero puede ser ajustado. Y hace notar que si ARESEP acepta el ajuste no se estaría aumentando la regla fiscal ya que la mayoría de los recursos se están destinando

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

para la compra de energía al ICE y el tema principal estaría en los pagos adicionales al ICE por ende, de esta manera se hizo ver que se tienen controles sobre la ejecución del presupuesto. En resumen, podría darse el caso de que efectivamente es un incumplimiento, no obstante, está en manos de JASEC porque está en el ejecutado, y hay controles para evitarlo, pero antes se deben hacer 2 cosas:.....

1. Gestionar los recursos tarifarios aprobados por ARESEP,
2. Poder asignar los recursos en un presupuesto extraordinario a compras de energía y posterior velar por la ejecución, para cumplir y la Contraloría General de la República verifique lo realizado.....

Comenta doña Rita Arce que esta es una situación muy apremiante, además hace ver que en el Comité Financiero se explicó el tema de los plurianuales, y en la línea de remuneraciones ronda los ₡6,300.00 millones, siendo este un escenario crítico y no pudiendo pagar, el embargo de cuentas, o que los bancos no le presten a JASEC, y en consecuencia de lo anterior le solicita a don Luis Gerardo Gutiérrez su criterio.....

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que se está hablando de ₡6,000.00 millones y el incremento tarifario es ₡16,457.00 millones, lo que estaría dando el contenido presupuestario que se requiere para atender con toda la responsabilidad el tema de salarios, es decir, se tiene que ver la forma de distribuir este posible incremento de ingresos entre la parte salarial que pudiera hacer falta y las compras de energía al ICE. Además, externa que hasta no conocer el resultado de la audiencia que tuvo el ICE, no podría decirse a ciencia cierta cuál de las 2 propuestas deberían aprobarse, siendo que los compañeros han sido suficientemente claros en hacer la separación.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Sin embargo, la propuesta sin rebaja sería la opción que podría dotar de ₡16.00 millones, de ingresos presupuestarios y a sabiendas de que no habría una afectación en la regla fiscal, en el sentido que se puede justificar tanto a la STAP como a la Contraloría General de la República el destino de los fondos, el cual sería atender una deuda, por estarse corriendo el riesgo de un embargo a las cuentas bancarias por parte del ICE. En cuanto al análisis de las propuestas que incluye una rebaja al ICE se obtendría una liquidación para asumir otros compromisos incluyendo egresos de gastos no operativos de ₡13.590,00 millones.....

En el caso que se diera la rebaja al ICE se obtendrían ₡16.457,00 millones, en ambos escenarios la cual es la suma considerable y es un hecho que debe aprobarse la tarifa, porque bajo la premisa planteada de no aprobarse el incremento tarifario propuesto se pone en riesgo la buena marcha de la institución.....

Solicita doña Rita Arce la opinión a los demás ya que se deben valorar todos los aspectos...

Hace don Gustavo Redondo una recapitulación de los 2 escenarios, en donde la comparación de presupuesto y tarifas son relativamente similares, sin embargo, es más probable que la ARESEP vaya por un estudio con rebaja del ICE, siendo el más realista y para efectos de la audiencia pública es menos complicado los ajustes a nivel ICE, en conclusión, en ambas propuestas se obtienen recursos suficientes para atender los requerimientos operativos, no obstante, recomienda por su parte el escenario con rebaja al ICE.....

Aclara don Víctor Torres que en la filmina 7, la columna 3 es la que llevaría adicional el tarifario con respecto al presupuesto, además externa que cualquiera de los 2 escenarios

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

son técnicamente factibles, pero la que lleva la liquidación tiene un detalle publicitario que no es tan pesado el ajuste, en cuanto al tema del ajuste del ICE, posiblemente ARESEP el día de mañana lo tenga, pero el inconveniente está en que debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta y esta puede tardar algún tiempo, y no se tendría espacio para reaccionar, otro aspecto importante es el condicionante, que se debe entregar antes del 18 de diciembre próximo, que es cuando se cierran las oficinas, y antes se requiere la aprobación de la Junta Directiva y posterior 3 días para hacer la propuesta y obtener la certificación, entre otros detalles.....

Externa doña Rita Arce que entre más rápido se presente es mejor, ya que la ARESEP tiene 5 días para hacer las consultas y si se pueden cubrir en este año sería lo ideal.....

Manifiesta don Carlos Astorga que queda satisfecho con las explicaciones dadas por los compañeros de la Administración y por la intervención de don Luis Gerardo Gutiérrez, por lo que insta para que la votación se realice el día de hoy, y no considera que haya que hacer algún ajuste a la forma ni a los documentos.....

SE ACUERDA: de manera en firme con el voto afirmativo de los directores Arce Láscarez, Astorga Cerdas, Gutiérrez Pimentel, Navarro Calderón, Navarro Ureña y Solís Fernández. El director Brenes Castillo, se abstuvo de estar presente en la sesión durante este punto, así como de votar el mismo, en razón de la incompatibilidad que se desprende de su relación laboral con la Cámara de Industrias de Costa Rica, que en tarifarios anteriores ha manifestado una postura antagónica a las propuestas de la Institución.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

4.a. Tomar nota del oficio GG-1203-2020, suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual presenta informe sobre la Liquidación Tarifaria 2019 y Estudio Tarifario 2021-2022 JASEC, el cual fue conocido y avalado en Comité de Finanzas en las sesiones celebradas el martes 01 y jueves 03 de diciembre de 2020...

4.b. Aprobar la presentación ante ARESEP del Estudio de Ajuste Tarifario, según el siguiente detalle:.....

- Tarifa Generación

- **Ajustar la Tarifa T-SD Ventas a Servicio Distribución JASEC a partir del 1º de abril 2021 y hasta el 31 de diciembre 2021, un Aumento de 48,56% sobre la tarifa vigente de ese momento.....**
- **Ajustar la Tarifa T-SD Ventas a Servicio Distribución JASEC a partir del 1º de enero 2022 hasta el 30 de junio 2022, un Aumento de 20,11% sobre la tarifa vigente de ese momento.....**
- **Ajustar la Tarifa T-SD Ventas a Servicio Distribución JASEC a partir del 1º de julio 2022 hasta el 31 de diciembre 2022 un Aumento de 4,23% sobre la tarifa vigente de ese momento.....**
- **Ningún ajuste se acumula, son ajustes individuales aplicables a cada periodo indicado por separado.....**

- Tarifa Distribución

- **Ajustar las tarifas T-RE, T-CO, T-IN, T-CS, T-MT y T-MTb a partir del 1º de enero 2021 y hasta el 31 de marzo 2021, una Rebaja de 11,94% sobre la tarifa vigente de ese momento.....**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- *Ajustar las tarifas T-RE, T-CO, T-IN, T-CS, T-MT y T-MTb a partir del 1º de abril 2021 y el 31 de diciembre 2021, un Aumento de 7,27% sobre la tarifa vigente de ese momento.....*
- *Ajustar las tarifas T-RE, T-CO, T-IN, T-CS, T-MT y T-MTb a partir de del 1 de enero 2022 hasta el 30 de junio 2022, un Aumento de 8,60% sobre la tarifa vigente de ese momento.....*
- *Ajustar las tarifas T-RE, T-CO, T-IN, T-CS, T-MT y T-MTb a partir del 1º de julio 2022 hasta el 31 de diciembre 2022 un Aumento de 0,13% sobre la tarifa vigente de ese momento.....*
- *Ningún ajuste se acumula, son ajustes individuales aplicables a cada periodo indicado por separado.....*
- *Tarifa Alumbrado Público*
- *Ajustar la Tarifa T-AP a partir del 1º de enero 2021 y hasta el 31 de marzo 2021, con una Rebaja de 15,93% sobre la tarifa vigente de ese momento.....*
- *Ajustar la Tarifa T-AP a partir del 1º de abril 2021 y el 31 de diciembre 2021, una Rebaja de 9,15% sobre la tarifa vigente de ese momento.....*
- *Ajustar la Tarifa T-AP a partir de del 1 de enero 2022 hasta el 30 de junio 2022, con una Rebaja de 4,55% sobre la tarifa vigente de ese momento.....*
- *Ajustar la Tarifa T-AP a partir del 1º de julio 2022 hasta el 31 de diciembre 2022, con una Rebaja de 7,91% sobre la tarifa vigente de ese momento.....*
- *Ningún ajuste se acumula, son ajustes individuales aplicables a cada periodo indicado por separado.....*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- **Tarifa - Acceso**
- **A partir del 1º de abril 2021 y hasta el 31 de diciembre 2021, una Rebaja de 3,84% sobre la tarifa vigente de ese momento.....**
- **A partir de del 1 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre 2022 una Rebaja de 17,95% sobre la tarifa vigente de ese momento.....**
- **Ningún ajuste se acumula, son ajustes individuales aplicables a cada periodo indicado por separado.....**

Se incorpora el director Brenes Castillo a la sesión.....

Con permiso de los señores directores, se retira de la sesión don José Pablo Salas.....

Externa doña Rita Arce que debido a que el informe de la Comisión para la Prevención del Acoso Laboral lo integra su hermano, y con anuencia de la Junta Directiva procede a retirarse de la sesión.....

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez a don Juan Antonio Solano, sobre declarar confidencial los siguientes tres puntos del orden del día, o sólo se podrá hacer al momento de tocar temas de Infocomunicaciones por tratarse de una empresa que compite en un mercado libre.....

Externa don Juan Antonio Solano que desde la primera vez que se conoció el tema en la Junta Directiva se contempló en un segmento confidencial, por lo tanto, tiene que seguir siendo confidencial en virtud del Reglamento de Acoso Laboral.....

ARTÍCULO 5.- SOBRE INFORMACIÓN ADICIONAL CON FECHA 02/12/2020 SOBRE DENUNCIA ACOSO LABORAL.

Considerando los artículos 8, 9 11 y 15 del Reglamento para la Prevención, Eliminación Y Sanción del Acoso Laboral en la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Cartago, **SE ACUERDA: Declarar este tema como confidencial**.....

ARTÍCULO 6.- INFORME DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL SOBRE DENUNCIA ADICIONAL ACOSO LABORAL.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes, con la abstención de la directora Arce Láscarez, debido a que su hermano es miembro de la Comisión de Acoso Laboral.....

6.a. Trasladar el conocimiento y análisis de este punto para una próxima sesión.....

ARTÍCULO 7.- RECOMENDACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE POSIBLE VIOLACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD CASO DENUNCIA ACOSO LABORAL.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes, con la abstención de la directora Arce Láscarez.....

7.a. Trasladar el conocimiento y análisis de este punto para una próxima sesión.....

Se incorpora nuevamente a la sesión la directora Rita Arce Láscarez.....

ARTÍCULO 8.- CORRESPONDENCIA.

- **ANÁLISIS Y PROPUESTA DE RESPUESTA A CONSULTA PROYECTO DE LEY N° 22128 “PROYECTO DE LEY DE RESCATE, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS E HIPÓTESIS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN”.**

8.a. ANÁLISIS Y PROPUESTA DE RESPUESTA A CONSULTA PROYECTO DE LEY N° 22128 “PROYECTO DE LEY DE RESCATE, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS E HIPÓTESIS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN”.

Se conoce oficio GG-AJ-387-2020 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico Institucional, mediante el cual remite criterio sobre consulta al proyecto de ley N° 22.128 “Proyecto de ley de Rescate, Recuperación y Fortalecimiento de Empresas e Hipotecas en

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Situación de Vulnerabilidad y Estímulo a la Producción”.....

Procede don Juan Antonio Solano a explicar que:.....

Mediante el oficio AL-DCLEAGRO-060-2020 del 24 de setiembre de 2020 se ha remitido por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa a la Junta Directiva el proyecto de ley No. 22.128 Proyecto de ley de Rescate, Recuperación y Fortalecimiento de Empresas e Hipotecas en Situación de Vulnerabilidad y Estímulo a la Producción”, con el objeto de que se emita el criterio correspondiente por parte del jerarca de la institución.....

Sobre el particular, la exposición de motivos del proyecto en mención contempla en lo conducente lo que sigue:.....

“En tal sentido, el presente proyecto de ley pretende ayudar con la restauración de la economía costarricense y establecer mecanismos de rescate, recuperación y fortalecimiento de las empresas y personas físicas deudoras de créditos bancarios empresariales e hipotecarios, para así no comprometer el futuro de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, y poder garantizar empleo y vivienda digna y reducir la brecha social.”.....

Sobre el particular, se ha procedido con el estudio del proyecto con el fin de determinar qué aspectos tienen relación o afectan el marco jurídico atinente a JASEC.....

Al respecto, el artículo 21 del mismo establece lo siguiente:.....

“ARTÍCULO 21- Simplificación de trámites. El Ministerio de Economía Industria y Comercio en conjunto con el Ministerio de Ciencia y Tecnología diseñarán e implementarán una ventanilla digital única para trámites que incluya las gestiones de todo el sector público

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

costarricense.....

Todas las instituciones públicas, centralizadas y descentralizadas, así como municipalidades deberán estandarizar y simplificar los trámites, cada requisito debe obedecer a la satisfacción de una necesidad puntual e ineludible para la gestión del servicio público y debe ser proveído digitalmente y en línea por la institución pertinente. Los documentos que no formen parte de las bases de datos de las instituciones serán cargados digitalmente en la plataforma que conformará un expediente digital único, el cual se actualizará cada vez que el administrado realice una gestión en cualquiera de las instituciones públicas del país.....

Las resoluciones serán en línea, todas aquellas gestiones de trámites recurrentes y estandarizados deberán ser aprobadas por la plataforma en línea ante el cumplimiento de requisitos. Las gestiones que requieran autorizaciones de funcionarios deberán realizarse en un plazo máximo de 24 horas.....

Las municipalidades emitirán una “patente temporal de funcionamiento” para la pronta apertura de un comercio, por medio de un procedimiento y requisitos simplificados a fin de emitir el mismo de forma inmediata. Brindará un plazo máximo de hasta tres meses para gestionar la Patente de Funcionamiento permanente.” El subrayado no es del original.....

Conforme a lo establecido en el artículo antes indicado, se contempla la necesidad de un proceso de simplificación de trámites de las actividades de las instituciones del sector público. Debe de recordarse, que el proceso de simplificación de trámites ya se encuentra en proceso de implementación y liderado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y otras entidades del Gobierno Central al amparo de la Ley 8220 Protección del

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

8.a.1. Tomar nota del oficio GG-AJ-387-2020 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal mediante el cual remite criterio acerca del proyecto de ley N° 22.128 “Proyecto de ley de Rescate, Recuperación y Fortalecimiento de Empresas e Hipotecas en Situación de Vulnerabilidad y Estímulo a la Producción”.....

8.a.2. Autorizar a la Presidencia para que remita a la Asamblea Legislativa, criterio de la Asesoría Legal que consta en oficio GG-AJ-387-2020 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal mediante el cual remite criterio acerca del proyecto de ley N° 22.128 “Proyecto de ley de Rescate, Recuperación y Fortalecimiento de Empresas e Hipotecas en Situación de Vulnerabilidad y Estímulo a la Producción”

ARTÍCULO 9.- ASUNTOS VARIOS.

Para esta sesión no se presentaron Asuntos Varios.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:53 HORAS

**MSC. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL.
PRESIDENTE**

**MSC. ESTER NAVARRO UREÑA.
SECRETARIA**

**Lic. LIZANDRO BRENES CASTILLO.
VOTO DISIDENTE art. 4**

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ.
VOTO DISIDENTE art. 5, 6 y 7**

**Lic. JOSÉ PABLO SALAS RAMÍREZ
AUDITOR INTERNO**

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 072-2020 que incluye 35 folios.

.....
.....
.....
.....
.....
.....